

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

19103 *Extracto de la Orden de 4 de junio de 2026 del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, por la que se convocan los Premios Aulas por la Igualdad: Premios Alianza STEAM 2026.*

BDNS(Identif.):906121

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906121>)

Primero. Beneficiarios.

Los centros educativos de todo el ámbito nacional, sostenidos con fondos públicos, así como los centros en el exterior cuya titularidad corresponda al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, que impartan las etapas y enseñanzas del sistema educativo español no universitario, correspondientes a la enseñanza infantil y primaria, enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, así como a la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial, que presenten proyectos educativos, materiales curriculares o innovaciones educativas que contribuyan a fomentar la igualdad y que fomenten el impulso de las vocaciones de las niñas y jóvenes en las disciplinas STEAM en el ámbito educativo y formativo.

Las entidades u organizaciones públicas o privadas que tengan entre sus objetivos el fomento de las vocaciones STEAM en niñas y jóvenes y la reducción de la brecha de género, siendo necesario que los proyectos educativos o formativos, los materiales curriculares o las innovaciones educativas, tengan como ámbito de aplicación el sistema educativo, en los niveles no universitarios.

Segundo. Objeto.

Convocar los Premios Alianza STEAM, en régimen de concurrencia competitiva, para el reconocimiento de proyectos educativos, materiales curriculares e innovaciones educativas o formativas que persigan el impulso de las vocaciones de las niñas y jóvenes en las disciplinas vinculadas a las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, en conexión con las artes y las humanidades (STEAM) en el ámbito educativo.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden EFP/87/2022, de 10 de febrero, publicada en el BOE de 11 de febrero de 2022, modificada por la Orden EFP/735/2023, de 5 de julio, publicada en el BOE de 7 de julio de 2023.

Cuarto. Modalidades.

- a) Premios para centros educativos que impartan Educación Infantil y Primaria.
- b) Premio para centros educativos que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

c) Premio para centros educativos que impartan Formación Profesional Básica o de Grado Medio.

d) Premio para centros educativos que impartan Formación Profesional de Grado Superior.

e) Premio para entidades u organizaciones públicas o privadas.

Quinto. Cuantía.

Se dotan 12 premios destinados a aquellos proyectos educativos, materiales curriculares o innovaciones educativas o formativas, que favorezcan el impulso de las vocaciones de las niñas y jóvenes en las disciplinas vinculadas a las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en conexión con las artes y las humanidades en el ámbito educativo.

Conforme a lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden EFP/87/2022, los premios de la modalidad del artículo 2 e) serán de carácter honorífico.

La dotación de cada una de las modalidades de estos premios será de 10.000 euros, de los cuales 5.000 euros corresponden al primer premio, 3.000 euros al segundo premio y 2.000 euros al tercer premio.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de participación comenzará al día siguiente al de publicación de este anuncio en BOE y finalizará a los 30 días naturales del día siguiente a dicha publicación, a las 15:00 horas.

Madrid, 4 de junio de 2026.- La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes. Milagros Tolón Jaime.

ID: A260025613-1